



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE EDIVALDO COCOLETZI DE LA ROSA, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA.

PERSONA TERCERA INTERESADA: OMAR MALDONADO TETLALMATZI, CANDIDATO ELECTO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 18 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número ITE-SE-1318/2024 de la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentado el 10 de julio del 2024 y anexos¹, remitidos por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente los documentos de cuenta.

SEGUNDO. Cumplimiento a acuerdo plenario. El 8 de julio del año en curso, mediante acuerdo plenario el Tribunal ordenó al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) realizar diligencia para allegarse de documentación electoral, que se estima necesaria para resolver el juicio en que se actúa.

¹ Folio 1815



Del contenido del oficio de remisión se toma conocimiento que el ITE informa como **resultado de la diligencia de la apertura de los paquetes electorales lo siguiente:**

I. Respecto de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas solicitadas ², **se encontró la documentación requerida a excepción de la sección 371 básica 1 donde solo se localizó el acta de jornada electoral.**

II. Respecto de la documentación electoral solicitada de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Santa Cruz Tlaxcala³, el ITE informa que, en la apertura de paquetes electorales, **se hallaron los documentos requeridos a excepción de la sección 366 contigua 3 ya que solo se encontró el acta de escrutinio y cómputo.**

En la revisión a las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento remitidas, se advierte que **no se exhibe el acta de escrutinio y cómputo de la sección 366 contigua 3, como lo señala el ITE** en el contenido del oficio.

Entonces, del análisis a la documentación anexa remitida, es relevante dejar sentado que el informe que el ITE realiza sobre la documentación electoral proporcionada no establece con precisión porque **no se encuentran anexos al oficio número ITE-SE-1318/2024 los documentos electorales siguientes:**

Documentación electoral	Sección	Casilla
Acta de escrutinio y computo	366	Contigua 03
	367	Básica
	367	Contigua 01

² Sección 367 – contigua 03; sección 370 – básica y sección 371 - básica.

³ • Acta de la jornada electoral, hojas de incidentes y escritos de protesta, de la casilla de la sección 366 – contigua 03.

• Actas de la jornada electoral, hojas de incidentes y escritos de protesta de las casillas siguientes: sección 367 – básica; sección 367 – contigua 01; sección 367 - contigua 02 y sección 367 – contigua 03.

• Actas de la jornada electoral, hojas de incidentes y escritos de protesta de las casillas siguientes: sección 367 – contigua 03; sección 370 – básica y sección 371 - básica.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

Documentación electoral	Sección	Casilla
	367	Contigua 02
Acta de la jornada electoral	366	Contigua 03
Hojas de incidentes	366	Contigua 03
	367	Básica
	367	Contigua 01
	371	Básica
Escrito de protesta	366	Contigua 03
	367	Básica
	367	Contigua 01
	367	Contigua 02
	367	Contigua 03
	370	Básica
	371	Básica

Respecto de la documentación electoral que no fue remitida por el ITE y que se enlista, se advierte que en el contenido del oficio ITE-SE 1318/2024, la autoridad suscriptora manifiesta que:

I. De las actas de escrutinio y cómputo de las casillas solicitadas, **se encontró la documentación requerida a excepción de la sección 371 básica 1, en la que solo se localizó el acta de jornada electoral.**

II. De la documentación electoral solicitada, en la apertura de paquetes electorales, **se hallaron los documentos requeridos a excepción de la sección 366 contigua 3, ya que solo se encontró el acta de escrutinio y cómputo.**



La autoridad señalada como responsable, para sustentar lo informado, también exhibe acta circunstanciada ITE-COE-PELO-0317/2024 de fecha 10 de julio 2024 y anexos⁴, emitida por el coordinador del área de oficialía electoral adscrito a la secretaria ejecutiva del ITE, relativa a la certificación del desahogo de la diligencia para mejor proveer ordenada mediante acuerdo plenario de 8 de julio del año en curso dictado en el expediente en que se actúa.

Del contenido del anexo dos al acta circunstanciada se desprende lo siguiente:

Se remite copia certificada de acuse de recibido de oficio *ITE-DOECYEC-1516/2024* de fecha 9 de julio del año en curso, de la encargada de la dirección de organización electoral, capacitación y educación cívica del ITE, en el que informa que la documentación electoral complementaria⁵ de las casillas específicas, requerida también en acuerdo plenario de 8 de julio del año en curso, no se encuentra en el archivo de la dirección referida.

No obstante, como se menciona en renglones previos, el ITE en diligencia de apertura de paquetes electorales, también sustenta la búsqueda de la documentación electoral complementaria requerida por el Tribunal, lo que se hace constar en acta circunstanciada ITE-COE-PELO-0317/2024.

Respecto de la identificación de 14 paquetes electorales⁶ a que se hace referencia en la certificación del desarrollo de la diligencia y de la apertura de los correspondientes a las casillas electorales específicas señaladas en acuerdo plenario de 8 de julio de 2024, se obtiene que:

⁴ De la revisión a los anexos al acta circunstanciada, se observa que, aunque se agrega una hoja con la leyenda anexo tres, no se adjunta ningún documento.

⁵ Actas de la jornada electoral, hojas de incidentes y escritos de protesta.

⁶ En el contenido del acta circunstanciada ITE-COE-PELO-0317/2024 de 10 de julio de 2024 emitida por el coordinador del área de oficialía electoral adscrito a la secretaria ejecutiva del ITE remitida como anexo al oficio ITE-SE-1318/2024, registrado con número de folio 1815. El funcionario electoral emisor hace constar lo que a la literalidad se cita:

1." ...ingresa a la bodega personal del instituto habilitado para la presente diligencia quien procede a identificar los catorce paquetes electorales correspondientes a las secciones electorales 367 casilla contigua tres, 370 casilla básica uno, 371 casilla básica uno; así como de las como de las secciones 366 casilla contigua tres, 367 casilla básica uno, casilla contigua uno y casilla contigua dos de las elecciones de diputación local y de ayuntamiento, dado que pudiera localizarse en los paquetes de diputación las actas de la jornada electoral y en su caso escritos de incidencia."





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

Se encontró documentación electoral requerida en los paquetes electorales siguientes:

Sección	Casilla
366	Contigua 03
367	Básica
367	Contigua 01
367	Contigua 02
367	Contigua 03
370	Básica
371	Básica

En relación con el contenido de la tabla de datos inserta en el acta circunstanciada que describe la documentación electoral encontrada, de la revisión a la documentación remitida se advierte que el ITE proporciona información imprecisa respecto del hallazgo de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: sección 366 contigua 03; 367 básica; 367 contigua 01; 367 contigua 02. Por lo que lo informado mediante oficio ITE-SE-1318/2024 y establecido como constancia en el acta circunstanciada ITE-COE-PELO-0317/2024 no encuentra justificación sobre la base de que el ITE no remite la documentación electoral específica citada de las casillas referidas.

Del análisis a la documentación electoral remitida se desprende que **en el desahogo de la diligencia para mejor proveer el ITE no encontró la documentación requerida** que se enuncia a continuación:

Sección	Casilla	Documentación electoral no encontrada
366	Contigua 03	Acta de escrutinio y computo
		Acta de la jornada electoral
		Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Básica	Acta de escrutinio y computo
		Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Contigua 01	Acta de escrutinio y computo
		Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Contigua 02	Acta de escrutinio y computo
		Escritos de protesta
367	Contigua 03	Escritos de protesta
370	Básica	Escritos de protesta
371	Básica	Acta de escrutinio y computo
		Hoja de incidentes
		Escritos de protesta



Es importante señalar que el ITE remite diversas documentales⁷ que guardan relación con el desahogo de la diligencia de fecha 10 de julio de 2024 ordenada en el acuerdo plenario emitido. Por tanto, se estima que la autoridad señalada como responsable, justifica con el informe, con los resultados reportados y con los documentos remitidos, dar cumplimiento a la diligencia para mejor proveer ordenada en el acuerdo plenario de 8 de julio de 2024. No obstante, la magistratura ponente se reserva la posibilidad de hacer requerimientos posteriores sobre las imprecisiones detectadas.

TERCERO. Documentación electoral no encontrada en diligencia de apertura de paquetes electorales, complementada por la autoridad señalada como responsable en actuaciones previas.

Respecto de la documentación electoral requerida en acuerdo plenario de 8 de julio del año en curso y no encontrada en diligencia de apertura de paquetes electorales, es un hecho notorio⁸ para este Tribunal que mediante oficio sin número⁹ el consejero presidente del ITE, en cumplimiento a un requerimiento remitió el expediente de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Santa Cruz Tlaxcala, desprendiéndose documentación electoral correspondiente a:

- **Casilla 366 contigua 03**, consistente en copias certificadas de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento; no así del acta de la jornada electoral de la casilla referida.

⁷ Copias certificadas de: constancias de notificación a las representaciones de partidos políticos acreditadas ante el ITE de 9 julio 2024; oficios números *ITE-DOECYEC-1506/2024* numerales 1-3 e *ITE-DOECYEC-1516/2024*, ambos de 9 julio 2024 de la encargada de la dirección de organización electoral, capacitación y educación cívica del ITE.

⁸ De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, constituye un hecho notorio las constancias que integran el expediente TET-JE-159/2024.

⁹ Oficio sin número del consejero presidente del ITE y anexos, presentado en oficialía de partes del Tribunal el 19 de junio de 2024, registrado con número de folio 1326.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

- **Casilla 367 básica**, consistente en copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento.
- **Casilla 367 contigua 01**, consistente en copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento.
- **Casilla 367 contigua 02**, consistente en copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento.
- **Casilla 371 básica**, consistente en copias certificadas de acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento.

Es importante señalar que del resultado de la búsqueda de la documentación electoral de las casillas señaladas en la apertura de paquetes electorales ordenada por este Tribunal así como de las documentales aportadas por la autoridad responsable en cumplimiento a un requerimiento previo¹⁰,

¹⁰ Requerimiento formulado a la autoridad responsable mediante acuerdo de fecha 18 junio 2024.



se desprende la actualización de la tabla informativa de documentación electoral no encontrada, siendo la siguiente:

Sección	Casilla	Documentación electoral no encontrada
366	Contigua 03	Acta de la jornada electoral
		Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Básica	Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Contigua 01	Hoja de incidentes
		Escritos de protesta
367	Contigua 02	Escritos de protesta
367	Contigua 03	Escritos de protesta
370	Básica	Escritos de protesta
371	Básica	Hoja de incidentes
		Escritos de protesta

Resulta necesario mencionar que en oficio previo ¹¹, el consejero presidente del ITE, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 18 de junio de 2024, relativo a la remisión del expediente completo de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Santa Cruz Tlaxcala, remitió como anexo el oficio *ITE-DOECYEC-1327/2024* del entonces encargado de la dirección de organización electoral, capacitación y educación cívica del ITE. En el oficio se informó que, entre otras cosas, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dirección no se hallaron los escritos de protesta o incidentes de las casillas siguientes: sección 367 contigua 03; sección 370 básica, y; sección 371 básica, indicando que se presumía que se encontraban dentro de los paquetes electorales.

Por lo que de los resultados obtenidos en la diligencia para mejor proveer sobre la apertura de paquetes electorales vinculados con la información proporcionada por el encargado de la dirección, se desprende que no se ubicaron los escritos de protesta y las hojas de incidentes de las casillas referidas y que en el caso de la casilla 366 contigua 03, de la búsqueda realizada por el ITE en la diligencia de apertura de los paquetes electorales ordenada por

¹¹ Oficio sin número del consejero presidente del ITE y anexos, presentado el 19 de junio del año en curso y registrado con número de folio 1326.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-159/2024

este Tribunal, la documentación electoral relativa a hojas de incidentes y escritos de protesta no se encontró, circunstancias que serán tomadas en consideración en el momento procesal pertinente.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la ley local de medios de impugnación, **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional a la parte actora, a la autoridad señalada como responsable, a la persona tercera interesada y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

